

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica la resolución definitiva de la convocatoria Erasmus KA131 de estudiantes para realizar dobles títulos internacionales. Modalidad de estudios. Curso académico 2022/23. Fase 2

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las movibilidades a Reino Unido o Suiza y de la convocatoria Erasmus KA131 de estudiantes para realizar dobles títulos internacionales. Modalidad de estudios. Curso académico 2022/23. Fase 2, el Vicerrectorado de Internacionalización, no habiéndose recibido ninguna alegación a la resolución provisional de 27/05/2022,

RESUELVE:

PRIMERO. – Elevar a definitiva la resolución provisional publicada en [Convocatoria Erasmus DTI 2022/23. Fase 2](#) .

SEGUNDO. – Asignar definitivamente el destino 023/316 DTI a D. Rafael Díaz-Rullo López, al ser la única candidatura en estado solicitada.


TERCERO. -Abrir un plazo de aceptación o renuncia desde la fecha de publicación y hasta las 23:59h del día 15 de julio de 2022, que serán tramitadas a través de la aplicación informática AiRei, habilitada al efecto en <https://airei.apps.uclm.es> La alegación deberá presentarse en un único archivo que contenga todos los documentos que el solicitante estime oportunos incluido el texto de la alegación.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	wIcHfIqauh		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	12-07-2022 00:44:11	1657579454191	
 wIcHfIqauh			